ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 43/2015
CELEBRADO CON LA FIRMA "TALLER INTEGRAL"
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2 -SOCIAL - ID Nº 296.488-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Señor Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1729 de fecha 29 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **Contratante** y por la otra, el **Sr. Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad Nº 509.539** , quien recurre en representación de la Firma **"Taller Integral"**, en su carácter de Representante Legal, San Cosme Nº 722 e/ San Francisco, ciudad de Asunción - Paraguay, denominado en adelante el **Contratista** de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de la denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuya descripción del llamado es **"Mantenimiento de Vehículos para Dependencias de la Undécima Región Sanitaria S2"** , con I.D. Nº296.488 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 256, de fecha 21 de diciembre de 2015, suscripto por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub UOC de la D.G.O.C, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 40/15, suscripto con la "TALLER INTEGRAL" en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2015 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA S2" ID Nº 294.488, hasta el 30 de junio de 2016.-

Que, el pedido obedece a que el Contrato ha sido suscripto el 17 de diciembre de 2015, por lo tanto todavía no se ha podido ejecutar el 100% del mismo, por lo tanto, se torna indispensable extender la vigencia del Contrato así como la de su ejecución.-

Que, el Contrato Nº 43/15, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Que, la empresa afectada presenta su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 616 de fecha 29 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1729 de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito así como del plazo de ejecución al 30 de junio de 2016

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º y 7º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de Junio de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de Ejecución: Hasta el 30/06/16

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes Diciembre del año 2.015.----------

Sr. Francisco Solano Riveros Speratti
CONTRATISTA

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE